



20211300220823

MEMORANDO

Para: **ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO CAMACHO**
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

De: **SILENIA NEIRA TORRES**
Jefe de la Oficina de Control Interno

Fecha: 26 de julio de 2021

Asunto: Informe de seguimiento a la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional

Respetado Dr. Aníbal,

De acuerdo con las funciones que desempeña la Oficina de Control Interno, mediante la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, me permito presentarle a continuación los resultados del seguimiento para el segundo trimestre de 2021 frente al cumplimiento de la Ley de Transparencia.

De igual manera, esta Oficina recomienda atender las recomendaciones formuladas a través de un plan de acción en conjunto con las áreas responsables de la información a publicar, para lo cual se realizará el acompañamiento correspondiente.

Cordialmente,

SILENIA NEIRA TORRES
Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de seguimiento a la Ley 1712 de 2014
Proyectó: Brenda Pérez - Contratista
Revisó: SILENIA NEIRA - Jefe de la Oficina de Control Interno
Archivado en: Oficina de Control Interno



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20211300220823
Fecha: 2021/07/26 06:08:41 PM
Anexos: NO APLICA Folios:8
Destinatario: ANIBAL FERNANDEZ DE SOTO
CAMACHO
Asociado:

20211300220823

INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO LEY 1712 DE 2014 LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS.

OFICINA DE CONTROL INTERNO
JUNIO DE 2021





INFORME DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO

1. JUSTIFICACIÓN

La Ley 1712 de 2014, denominada Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, entró a regir el 6 de septiembre de 2014 para entidades y organismos del orden nacional; a su vez, en el mes de marzo de 2016 se actualizó la Matriz de Cumplimiento a la Ley 1712, con el fin de incluir puntos claves emitidos mediante el Decreto Reglamentario No.103 de 2015 y por la Resolución del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No. 3564 de 2015.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de enfoque hacia la prevención efectuará seguimiento con la finalidad de determinar el estado actual de lo consignado en la normatividad vigente y relacionada, y de implementar las buenas prácticas de transparencia de la entidad, para así poder emitir las consideraciones y recomendaciones pertinentes respecto a las condiciones de cada una de las categorías que hacen parte de la Matriz de Cumplimiento.

2. OBJETIVO

Realizar la verificación y el grado de cumplimiento en lo dispuesto por la Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*, sus decretos y resoluciones reglamentarias, para de esta manera poder identificar oportunidades de mejora e impulsar su cumplimiento absoluto.

3. ALCANCE

Evaluar de manera integral el proceso de divulgación de información con corte a junio de 2021, tomando como referencia la Matriz de Seguimiento diseñada por la Procuraduría General de la Nación, quienes tienen como encargo su evaluación, así mismo, verificar el contenido publicado en el vínculo de *“TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”* de la página Web.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó en el marco de las normas de auditoría mundialmente aceptadas, incluyendo: la planeación, la ejecución a partir del análisis de la información publicada en la página web de la SDSCJ según selectivo, a la matriz de transparencia, y acciones realizadas por la Secretaría y lideradas por la Oficina Asesora de Planeación, a través de consultas realizadas con los responsables de la información, para generar finalmente el informe con las conclusiones y recomendaciones encaminadas a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, atendiendo a lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación en su Directiva 026 de 2020.

5. DESARROLLO

En lo concerniente a la actualización de los ítems de la matriz de autodiagnóstico para el registro, seguimiento, monitoreo y generación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA de los 178 ítems que aplican a la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, 172 se encuentran actualizados, uno más en comparación con el primer trimestre, 3 ítems están desactualizados, y 3 ítems tienen cumplimiento parcial, lo anterior para asegurar el cumplimiento total de la Ley 1712 de 2014 y se presentan las siguientes consideraciones:



Gráfica No. 1 avance implementación Ley de Transparencia. Fuente OCI

La gráfica No. 1, indica el avance en la actualización de ítems, lo anterior no denota incumplimiento en ninguno de los ítems, sin embargo, se realizan observaciones en cuanto a aquellos que requieren atención y actualización.



20211300220823

Para lo anterior, se revisan las acciones a implementar para otorgar cumplimiento total a la Ley 1712 de 2014, información que se encuentra publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia por cada una de las 12 categorías, se encuentra pertinencia y avances de actualización en las categorías que fueron objeto de recomendaciones en informes anteriores, sin embargo, se precisa la observación detallada para la mejora en las siguientes subcategorías:

Subcategoría	Descripción	Cumplimiento II Trimestre 2021	Observaciones
1.3. Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	d. Enlace a los datos de contacto de las sucursales o regionales.	Parcial	Se observaron nuevas publicaciones y actualizaciones en la página web sobre los horarios y días de atención al público para prestar servicios de Seguridad, Convivencia y Justicia en la ciudad por parte de la Secretaría, sin embargo, no se actualizó el sitio de transparencia requerido por la matriz ITA, donde aparecen las casas de justicia de San Cristóbal, Kennedy, Ciudad Bolívar y Bosa en servicio virtual, pero una pieza comunicativa para el 16 de julio informa servicio presencial en las sedes anteriormente mencionadas, es menester realizar la unificación de información que se presenta en el sitio: https://scj.gov.co/es/transparencia/informacion-entidad/directorio#mision_vision_funciones_deberes-page-3-12

- Casa de Justicia Martires
- Casa de Justicia Kennedy
- Casa de Justicia Fontibón
- Casa de Justicia Engativá
- Casa de Justicia Ciudad Bolívar
- Casa de Justicia Calle 45
- Casa de Justicia Bosa

Dirección: Cr. 81D # 59A-59 Sur
Ciudad: Bogotá - Colombia
Departamento: Cundinamarca
Horario de Atención: Lunes a viernes de 9 am a 3:30 pm - servicio virtual
Teléfonos: +(571) 3779595 Ext : 4300

Más Noticias



¡Atención! Casas de Justicia que prestarán servicio este viernes 16 de julio





20211300220823



servicio de forma presencial

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:30 p.m.

* Para atención no presencial, consulta nuestro chat virtual en la página www.scj.gov.co

- 📍 **Suba - Ciudad Jardín**
Carrera 59 # 131A - 15
- 📍 **Suba la Campiña**
Calle 139 # 98A - 26
- 📍 **Los Mártires**
Carrera 21 # 14 - 75
- 📍 **Usaquén**
Autonorte (Av. Cra. 45) # 159A - 82
- 📍 **San Cristóbal**
Calle 31C sur # 3 - 67 este

- 📍 **Kennedy**
Transversal 73 D # 38C - 76 sur
- 📍 **Calle 45**
Calle 45 # 13 - 16
- 📍 **Ciudad Bolívar**
Diagonal 62 sur # 20F - 20
- 📍 **Bosa**
Carrera 81D # 59A - 59 sur



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA



Subcategoría	Descripción	Cumplimiento II Trimestre 2021	Observaciones
2.8. Información para niñas, niños y adolescentes	a. El sujeto obligado diseña y publica información dirigida para los niños, niñas y adolescentes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica.	Parcial	Se reitera la observación para la actualización del ítem, teniendo en cuenta que la marca de gobierno esta desactualizada y no se publica ningún otro contenido que contenga links de interés y de fácil entendimiento para la población objeto, teniendo en cuenta que dentro de la misionalidad de la SDSCJ se encuentra el programa de justicia juvenil restaurativa y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, actualmente se encuentra activo el sitio #YoRestauro, con información que no se referencia para la categoría 2.8: https://scj.gov.co/landing/justicia-restaurativa/



#YORESTAURO
Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa

Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa, un referente nacional e internacional

¿Qué es la justicia restaurativa?

¿Qué es el Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa?

¿Cómo se aplica el principio de oportunidad?

¿Cómo funciona el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes?

¿A quiénes beneficia?

¿Por qué existe este programa?

En cifras, atención a adolescentes

Ruta para el acceso a la Justicia Juvenil Restaurativa

Responsabilización, reparación y reintegración

El Programa de Justicia Juvenil Restaurativa

PROGRAMA DISTRITAL DE JUSTICIA
JUVENIL RESTAURATIVA - P.O

Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa, un referente nacional e internacional

JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA

#YoRestauRO

JUSTICIA

Subcategoría	Descripción	Cumplimiento II Trimestre 2021	Observaciones
2.3. Convocatorias	a. Convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios.	Parcial	Se realizó la revisión al link de convocatorias de la entidad, nuevamente se recomienda establecer un proceso de comunicación con las áreas misionales de la Secretaría con el fin de publicar, no solo las convocatorias económicas, sino también las relacionadas con espacios culturales y rutas integrales, asimismo se recomienda unificar las relacionadas con la participación ciudadana y diálogos ciudadanos que se publican en el sitio de rendición de cuentas.
Subcategoría	Descripción	Cumplimiento II Trimestre 2021	Observaciones
6.6. Informes de empalme	a. Informe de empalme del representante legal, cuando haya un cambio del mismo.	No cumple	No se ha publicado en el sitio de transparencia/planeación el informe de empalme del nuevo Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia.

6. RECOMENDACIONES

- Actualizar la información de las casas de justicia que están prestando servicio presencial y los canales no presenciales habilitados para la atención durante la emergencia sanitaria para el cumplimiento del numeral 1.3.
- En informes anteriores se solicitó actualizar lo referente al acceso a información la información publica para niñas, niños y adolescentes, dado que desde el año 2018 se encuentra publicado

20211300220823

un único video en el enlace al numeral 2.8, máxime teniendo en cuenta que, dentro de las funciones misionales de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se encuentra el programa de justicia juvenil restaurativa y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, actualmente se encuentra activo el sitio #YoRestauero con información dirigida al público descrito antes, se reitera la recomendación establecer una estrategia con la Oficina de Asesora de Comunicaciones para la creación de contenido tendiente a mantener informada a la población de niñas, niños y adolescentes que lo requieran.

- Se recomienda realizar la revisión de la información que se publica en los micrositos de la entidad, dado que se encuentra información que no se unifica, por ejemplo, en el link convocatorias de información de interés y el link convocatorias del sitio de rendición de cuentas.
- Establecer un mecanismo que permita el monitoreo permanente a la publicación de información de ejecución contractual, de la que son responsables los supervisores, en Secop para todos los procesos de la Secretaria, ítem en el que se siguen presentando debilidades.
- Se recomienda nuevamente establecer un puente entre las investigaciones e informes de caracterización de grupos de valor que contribuya a disminuir la carga administrativa del Proceso de Atención al Ciudadano, y establezca las rutas adecuadas para la prestación de los servicios que requieren los ciudadanos.
- A nivel general se recomienda que cada uno de los procesos realice la revisión de los procesos y procedimientos que se encuentran publicados en la página web, y que estos guarden concordancia con las últimas actualizaciones que reposan en la intranet.
- Se recomienda la publicación la actualización de información de los programas y proyectos a cargo de la SDSCJ, al corte trimestral.
- Es menester publicar el informe de empalme del Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia en el sitio de transparencia.
- Finalmente, aunque se comentan avances parciales, esto quiere decir que se está trabajando en todos los ítems que tienen periodicidad mensual o trimestral, se debe actualizar constante y permanente, lo anterior a fin de obtener el puntaje 100 en la próxima evaluación que realice la Procuraduría General y cumplir en su totalidad la Ley 1712 de 2014.

Cordialmente,



SILENIA NEIRA TORRES

Jefe de la Oficina de Control Interno

Proyectó: Brenda Pérez